

- c) Lote: No hay lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de abril de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 411.347,97 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de junio de 2007.
 b) Contratista: Sendín, Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 361.986,21 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de junio de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 13 de junio de 2007 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10189-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 29 de mayo de 2007, a favor Minera de Río Alagón, S.L., con C.I.F.: B24513897, y con domicilio en C/ Teide, N.º 27, Vivienda 10 de Salamanca (Salamanca) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10189-00, "Almendo", recursos de Sección C), 294 cuadrículas mineras, Bohonal de Ibor, Castañar de Ibor, Garvín, Peraleda de San Román, Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 13 de junio de 2007. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

EDICTO de 7 de junio de 2007 por el que se notifica la Resolución de 1 de junio de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0321/07, empresa "Aluvica, S.L."

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Aluvica, S.L.", al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 1/6/2007, dictada en el expediente sancionador número 10/0321/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º: 10/0321/07.

Acta n.º: H-308/07.

Empresa: Aluvica, S.L.

C.I.F.: B10022697.

Domicilio: C/ Azucena núm. 25

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (D.O.E. 13-05).

ACUERDA: Imponer a la empresa "Aluvica, S.L." la sanción total de sesenta euros (60 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-308/07.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y